

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2375 *CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado con fecha 18 de abril de 2018 reducir el capital social en la cuantía de 3.814.965 euros, mediante la amortización de 6.606 acciones propias en autocartera, de 577,50 euros de valor nominal cada una, números 13.571 al 20.176, ambos inclusive, y representativas del 8,279% del capital social.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, que, en adelante, quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.º.- El capital de la Sociedad es de cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (42.263.182,50 €), dividido en setenta y tres mil ciento ochenta y tres (73.183) acciones ordinarias y nominativas, de 577,50 euros de valor nominal cada una, de clase única, representadas por títulos nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 73.183, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas en un 100%."

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.concessia.com).

Madrid, 20 de abril de 2018.- D. Antonio Sánchez Montero, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A180028179-1